

Francisco Gualcusa,
“inquietador de mis encomendados”:
narrar a través de fragmentos
la trayectoria de un líder

LA RIOJA Y CATAMARCA, 1667-1705

Francisco gualcusa,
“agitator of my encomendados”:
narrating the trajectory of a leader
through fragments

LA RIOJA AND CATAMARCA, 1667-1705

MARISOL GARCÍA

Doctora en Antropología. Universidad de Buenos Aires. marisolgarciaffyl@gmail.com

Resumen

Este artículo se propone reconstruir la biografía del líder indígena Francisco Gualcusa, alcalde y luego mandón de los indios malfines, andalgalás y ‘anexos’ reducidos en Guaco (La Rioja, Gobernación del Tucumán, sur del Virreinato del Perú). Gualcusa es quien, hacia fines del siglo XVII encauza el proceso de reterritorialización gracias al cual la comunidad de Guaco logra recuperar parte de las tierras que ocupaban en tiempos prehispánicos al sur de Andalgalá (Provincia de Catamarca, noroeste argentino -NOA-) y que habían perdido en la conquista. A través de una narración que focaliza en tres etapas de su vida, reconstruiré su trayectoria personal y política a la vez que el contexto histórico que le da sentido. Utilizando las biografías como un instrumento de legitimación de las memorias y experiencias indígenas, históricamente silenciadas, buscaré posicionar a Gualcusa como un personaje memorable de la historia de Andalgalá y del NOA.

Palabras Clave

Biografía
Líderes indígenas
Etnohistoria
Andalgalá

Resumo

Este artigo tem como objetivo reconstruir a biografia do líder indígena Francisco Gualcusa, inicialmente prefeito e posteriormente ‘mandón’ dos índios malfines e andalgalás que foram reduzidos em Guaco (La Rioja, Governadoria de Tucumán, sul do Vice-Reino do Peru). Gualcusa foi o responsável, ao final do século XVII, por liderar o processo de reterritorialização que possibilitou à comunidade de Guaco recuperar parte das terras que ocupavam nos tempos pré-hispânicos ao sul de Andalgalá (Província de Catamarca, noroeste da Argentina) e que haviam perdido durante a conquista. Através de uma narrativa que se concentra em três etapas de sua vida, pretendo reconstruir sua trajetória pessoal e política, assim como o contexto histórico que lhe confere significado. Utilizando biografias como instrumento de legitimação das memórias e experiências indígenas, frequentemente silenciadas, buscarei posicionar Gualcusa como uma figura memorável na história de Andalgalá e do Noroeste Argentino.

Palavras Chave

Biografia
Lideranças indígenas
Etno-história
Andalgalá

Abstract

This article aims to reconstruct the biography of the indigenous leader Francisco Gualcusa, ‘mayor’ and later ‘mandón’ of the ‘diaguitas’ indigenous peoples reduced in Guaco (La Rioja, Tucumán Governorate, southern Viceroyalty of Peru). Towards the end of the 17th century, Gualcusa steered the process of reterritorialization through which the community of Guaco managed to recover part of the lands they occupied in pre-Hispanic times south of Andalgalá (Catamarca Province, northwestern Argentina) and which they had lost during the conquest. Through a narrative focused on three stages of his life, I will reconstruct his personal and political trajectory as well as the historical context that gives it meaning. By using biographies as a tool to legitimize silenced indigenous memories and experiences, I seek to position Gualcusa as a memorable figure in the history of Andalgalá and the Argentinian Northwest.

Key Words

Biography
Indigenous leaders
Ethnohistory
Andalgalá

Introducción

El objetivo de este artículo es reconstruir la biografía y trayectoria política del líder indígena Francisco Gualcusa, perteneciente a la parcialidad de andalgalá y al pueblo de Guaco (La Rioja, Gobernación de Tucumán, sur del Virreinato del Perú, siglos XVII y XVIII). Este “mandón” es quien encauza el proceso de reterritorialización gracias al cual la comunidad de Guaco logra recuperar parte de sus tierras ancestrales al sur de Andalgalá (Provincia de Catamarca, noroeste argentino -en adelante NOA-), hacia principios del siglo XVIII.

Siguiendo la propuesta de Pacheco de Oliveira y Melo Santos (2022) de rescatar trayectorias y memorias locales desestimadas por la historia oficial, entiendo a la biografía como una herramienta de lucha contra el olvido y como una toma de posición político-epistemológica contra los embates nacionalistas y “blanqueadores” al legitimar personajes memorables indígenas.

La narrativa generada desde esta perspectiva no busca enaltecer personajes ‘excepcionales’, establecidos como modelos de virtud o heroísmo, sino proponer una visión comprensiva de la persona generada por un esfuerzo investigativo e interpretativo exhaustivo y crítico. Las trayectorias individuales serán recuperadas en su contexto histórico e historiográfico, a fin de echar luz sobre las dimensiones de la vida colectiva. En este caso, la biografía de Gualcusa será una vía de entrada para examinar las características del sistema de dominación colonial en la Gobernación del Tucumán y las posibilidades y marcos de agencia indígena, reconstruyendo la densidad de las relaciones sociales y las estructuras de poder.

A propósito de narrativas históricas con más visibilidad, son numerosos los trabajos¹ sobre los grandes protagonistas de las llamadas “Guerras Calchaquíes”, levantamientos armados de los siglos XVI y XVII en los que participaron algunos grupos del NOA ante la conquista hispana. Estos relatos se han centrado en sus principales líderes; como Juan Calchaquí (cacique tolombón que da nombre al sistema de valles y montañas que atraviesa el NOA y a quién se le atribuyó la responsabilidad del sublevamiento general de 1562), Viltipoco (cacique de los omaguacas con gran poder de convocatoria en la Quebrada de Humahuaca, Jujuy) y Chelemín (cacique malfín que encabeza el ‘gran alzamiento diaguita’ de 1630 y que fue apodado “el tigre de los Andes” por el historiador militar Aníbal Montes).

Dado que estos líderes fueron considerados como los principales instigadores de la resistencia indígena, su estudio fue privilegiado tanto por académicos como por distintos actores (movimientos sociales, pobladores y gobiernos locales, periodistas y artistas, etc.), quienes buscaron conocer su vida y sus ‘hazañas’, concebidas en ocasiones como ‘gestas históricas’. En la actualidad, sus nombres son reivindicados por organizaciones indígenas, mencionados en el folklore y en la literatura, hay barrios, calles y monumentos que los recuerdan. Con frecuencia, son recuperados desde una mirada romántica y esencialista que los concibe como heroicos representantes de culturas pretéritas (que a la vez se presentan como homogéneas y ahistóricas), que combatían valientemente el inexorable avance de los invasores como si luchar o desaparecer

1 Para mencionar solo algunos trabajos que han abordado este tema, ver: Márquez Miranda 1942, Montes 1959, Piossek Prebisch 1976, Sica y Sánchez 1994, Iuriza 2015, Longo 2017, Schaposchnik 1997, Hopkins Cardozo 2022.

fueran las únicas opciones posibles².

Para la zona de Andalgalá (oeste de la Provincia de Catamarca) la historia local presume los nombres de los conquistadores y primeros pobladores de la zona. En particular, se conmemora al general Francisco de Nieva y Castilla como fundador del asentamiento colonial al establecer allí un fuerte militar en 1658. Dentro del campo indígena, la principal figura que trasciende es la del ya mencionado Juan Chelemín³. Dos escuelas, un polideportivo y un sendero de trekking recientemente inaugurado por la Municipalidad llevan su nombre, así como distintos eventos, entre ellos una carrera de trail running.



IMÁGENES QUE MUESTRAN LA DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE LA FIGURA DE CHELEMÍN, TOMADAS DEL FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDALGALÁ. ELABORACIÓN PROPIA, 2024.

2 Brown, Flores y Molina Pico (2021) en su trabajo de campo en el valle de El Bolsón (dentro de los ‘Valles Calchaquíes’, Prov. de Catamarca) en diálogo con pobladores locales reconocen dos tópicos recurrentes en las memorias históricas. Por un lado, la condensación de cualidades valoradas positivamente, tales como nobleza y resistencia de los aborígenes en torno a la figura de Chelemín; que es considerada como símbolo de lucha. Por otro lado, la dimensión afectiva que se pone en juego al asociar las categorías de crueldad y avaricia presentes en la forma de proceder de los españoles.

3 Con menor énfasis y prestigio, otro personaje que permanece en la memoria colectiva es don Ignacio Callavi; cacique del pueblo de Pipanaco hacia fines del siglo XVII. En un trabajo de campo realizado en febrero de 2020 constaté que Callavi es recordado como un indio traidor, que maltrataba a sus sujetos y había colaborado en el proceso de conquista hispana, sometiendo a otros indígenas (hechos corroborados por trabajos de investigación histórica).

Para los académicos, el atractivo que generan estos líderes se debe, por un lado, a su mayor visibilidad documental, dada la cantidad de fuentes que se produjeron como parte de la represión que ejercieron las autoridades contra aquellos que impugnaron directamente el orden propuesto. Por el otro lado, al gran interés que generan los enfrentamientos bélicos en general y en particular la visión de los caciques alzados en armas, generando una empatía por parte de los investigadores al resaltar la capacidad de estos grupos de confrontar abiertamente las políticas de sometimiento y conquista a pesar de la desigualdad de condiciones.

Precisamente, siguiendo a Roselly Pérez Gerardo (2021), la resistencia armada

se ha visto como una de las formas privilegiadas para impugnar la imagen de los indios como meros espectadores de su destino y como objeto de la dominación, y es que en las respuestas desafiantes aparece de manera más evidente su efectiva agencia histórica.

Elegí trabajar con Francisco Gualcusa para mostrar otras formas de resistencia (Gerardo, 2021), encauzadas no a través de las armas y del ejercicio de la violencia como reacción al dominio, sino a través de los tribunales y la organización colectiva. Este caso se sitúa ya no en la etapa inicial de conquista sino cuando el sistema colonial estaba instalado en la región, involucrando otras instituciones, actores y estrategias. A diferencia de los casos anteriores, Gualcusa no es recordado ni reivindicado por la sociedad andalgalense contemporánea ni por los libros de historia local ni regional, por lo que este trabajo se propone posicionar y visibilizar su trayectoria.

No obstante, sí hay menciones sobre él en la historiografía. El principal antecedente es el artículo de Lorandi y Sosa Miatello (1991) sobre las familias desnaturalizadas y reducidas en Guaco, La Rioja. Allí las autoras desestiman la figura y la capacidad política de Gualcusa diciendo que fue manipulado por los vecinos encomenderos y feudatarios, afirmando que *“nunca tuvo realmente autoridad o poder para decidir libremente sobre el destino de sus sujetos”* (1991, p.21).

Proponiendo claves interpretativas que destacan la agencia indígena, en trabajos previos he presentado a este líder junto con el resto de las autoridades étnicas de los “indios de Guaco” y analizado distintos aspectos. Por ejemplo, sus discursos y presentaciones judiciales, así como sus vínculos con los caciques de Guaco y con el sector encomendero y feudatario de La Rioja (García, 2018; García, 2021a), su proyecto político de asentamiento en Andalgalá (García, 2021b; García, 2024), su capacidad litigante y su habilidad para formar un linaje de mandones (García, 2022). En contraste con esos aportes, donde me centré en acciones, estrategias o vínculos puntuales que tejía este líder con otros actores, en este artículo reconstruiré detallada y cronológicamente, su trayectoria y biografía.

Para ello me propuse sistematizar las menciones que aparecen en las fuentes históricas sobre Francisco Gualcusa. La base principal de la biografía es la lectura e interpretación de un corpus de fuentes producidas principalmente entre los siglos XVII y XIX y que recopilé para mi tesis doctoral (García, 2024). En la misma, utilicé distintos tipos de documentación histórica entre los que se destacan padrones, visitas, expedientes judiciales, mercedes de tierras y de encomiendas provenientes de los Archivos Históricos de las Provincias de Córdoba, Catamarca y del

Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia en Sucre, entre otras instituciones.

Es decir que la semblanza de Gualcusa está construida en base a una cuidadosa recolección e interpretación de fragmentos dispersos en distintos repositorios. Combinar distintos tipos documentales, obtenidos a su vez de diversas instituciones fue la estrategia metodológica adoptada para triangular la información de los documentos; permitiendo contar con la mayor cantidad de datos y perspectivas, superar los sesgos particulares que posee cada fuente, así como establecer criterios de verificación, evitando el sobre agenciamiento⁴. Aun así, existen vacíos de información.

Desnaturalizaciones hacia el pueblo de Guaco (La Rioja)

Para contextualizar la figura de Francisco Gualcusa es necesario referir al proceso histórico de conquista y desnaturalización que da origen a la encomienda/Pueblo de Guaco. En tiempos prehispánicos, los grupos conocidos como malfines y andalgalás habitaron el entorno serrano de los valles de Hualfin, Azampay y Andalgalá (oeste de la actual Provincia de Catamarca). La historiografía los ubicó dentro de los pueblos diaguitas, denominación que agrupaba una heterogeneidad de poblaciones de idioma kakan, quienes compartían algunas pautas culturales pero que se mantenían como jefaturas independientes⁵. No obstante, la integración sociopolítica era posible ante amenazas comunes, como ocurrió durante la conquista incaica e hispana.

Desde las primeras entradas a lo que luego sería la Gobernación del Tucumán, realizadas desde Perú por Diego de Almagro y luego Diego de Rojas, la población indígena se mostró dispuesta a resistir. A partir de mediados hasta fines del siglo XVI los conquistadores españoles lograron mediante sucesivas campañas instalarse en las tierras altas del NOA, formando un arco de fundaciones desde San Salvador de Jujuy en el norte hasta La Rioja en el sur. Desde esas ciudades se comenzó a organizar la explotación indígena a través del sistema de encomiendas y el abusivo servicio personal⁶.

4 Siguiendo a Giudicelli (2018); para eludir el riesgo de fetichización de las “fuentes indígenas” (vinculado con usos historiográficos contemporáneos de los documentos coloniales, los cuales actúan como proyecciones sobredimensionadas que ocultan las realidades sociales locales), fue necesario redoblar las precauciones metodológicas en lo referente a la identificación de autoridades indígenas.

5 Se trataba de sociedades de jefaturas que, en el período de los Desarrollos Regionales (entre los 800 a 1400 años DC), habían logrado organizar el trabajo comunal y su patrón de asentamiento era aldeano (Schaposchnik, 1994). Aproximadamente entre los siglos X y XV se conjuga un notable aumento demográfico, fruto del incremento de la capacidad reproductiva. Aparecen construcciones específicas para actividades agrícolas (andenería y centros de molienda) y defensivas, evidencia de la competencia interétnica.

6 La encomienda es una cesión de privilegio que otorga un gobernador -refrendada por la Corona- a un español en virtud de los méritos y servicios prestados en la etapa de conquista. El encomendero usufructuaba la mano de obra de los indígenas asignados, a cambio, estaban obligados a protegerlos y evangelizarlos. A su vez, servicio personal refiere al sistema de trabajo obligatorio, compulsivo y no remunerado impuesto a la población indígena en la Gobernación del Tucumán. Al no existir o respetar la tasación del tributo, el beneficio obtenido por los encomenderos dependía de la intensidad de la explotación, haciendo de la violencia un elemento cotidiano.



UBICACIÓN ACTUAL DE LOS SITIOS MENCIONADOS. ELABORACIÓN PROPIA, 2022.

Sin embargo, en el centro del territorio permanecía una importante región sin conquistar: los Valles Calchaquíes (Lorandi, 2000). Los grupos diaguitas que habitaban esos valles, aliados con comunidades de otras zonas, combatieron la nueva imposición tributaria e impidieron sistemáticamente los asentamientos coloniales. La efectiva conquista del NOA fue posible tras un arduo proceso de luchas que duró más de 130 años conocido como “Guerras Calchaquíes”. En particular los malfines y andalgalás fueron protagonistas del telón sur del llamado “gran alzamiento diaguita” que comienza en 1630⁷.

Por su feroz resistencia al dominio hispano, una vez vencidos fueron obligados a abandonar sus poblados y a servir a los conquistadores. Miembros de estos grupos fueron trasladados forzosamente -desnaturalizados- y reubicados en sitios controlados. Los agentes coloniales buscaron fijar a las móviles poblaciones nativas en ‘pueblos de indios’ o reducciones que, idealmente sobre un diseño urbano, reunían a la población en pos de evangelizarla y utilizar su mano de obra.

En 1637 y 1643, parte de la población rebelde fue llevada al Fuerte del Pantano, al norte de La Rioja. Luego, al otorgarse en encomiendas a distintos vecinos, estas parcialidades fueron fragmentadas en pequeños grupos que siguieron trayectorias diferentes. En mi investigación,

⁷ Para una descripción y análisis de lo sucedido ver Montes, 1959; Schaposchnik, 1994; Lorandi, 2000; Ferrari, Biscaglia y Boixadós, 2022; Quiroga, 2021.

me centré en las parcialidades encomendadas a don Isidro de Villafañe y Guzmán, integrante de una de las más poderosas familias de la ciudad de La Rioja, y a doña Pascuala de Tapia y Artaza, vecina de la jurisdicción de la ciudad de Londres. Ambas encomiendas estaban estrechamente relacionadas. Villafañe poseía en tercera vida la encomienda de yuctava, nogolma, andalgalá, malfín y asapates (denominada en las fuentes ‘el tronco’, ya que es la encomienda original), mientras que Tapia poseyó en segunda vida ‘el cuarto’ de tributarios de la parcialidad de andalgalá (Quiroga 2012, García 2021a).

DENOMINACIÓN DE LA ENCOMIENDA	ENCOMENDERO, AÑO DE OTORGAMIENTO Y FALLECIMIENTO	AUTORIDADES ÉTNICAS PRINCIPALES
ENCOMIENDA ‘DEL TRONCO’		
YUCTAVA, NOGOLMA, ANDALGALÁ, Malfín y ASAPATES	ISIDRO DE VILLAFAÑE Y GUZMÁN. 1632-1674	?
PUEBLOS DE Malfín, ANDALGALÁ Y SUS ANEXOS	GIL GREGORIO BAZÁN DE PEDRAZA. 1677- ?	DON PEDRO ABALLAY, CACIQUE MENOR DE EDAD (TUTELADO HASTA 1681) FRANCISCO GUALCUSA, MANDÓN (HASTA 1681)
PUEBLOS DE Malfín Y ANDALGALÁ	JUAN BAZÁN DE FIGUEROA, HIJO DEL ANTECEDENTE. ? -1707	DON PEDRO ABALLAY, CACIQUE
PUEBLOS DE Malfín Y ANDALGALÁ / PUEBLO DE GUACO	DIEGO IGNACIO BAZÁN DE PEDRAZA. 1707-1719	DON PEDRO ABALLAY Y SU SUCESOR DON JUAN ABALLAY, CACIQUES
ENCOMIENDA ‘DEL CUARTO’		
CUARTO DE ANDALGALÁ	PASCUALA DE TAPIA Y ARTAZA. ? -1664	DON GERÓNIMO PIBALA, CACIQUE
CUARTO DE ANDALGALÁ	FRANCISCA BUSTOS DE VILLEGAS, HIJA DE LA ANTECEDENTE. 1674 -1697	DON GERÓNIMO PIBALA, CACIQUE
CUARTO DE ANDALGALÁ	GREGORIO DE BRIZUELA Y DORIA. ENTRE 1697 A 1705.	DON GERÓNIMO PILABA, CACIQUE (HIJO).

ENCOMIENDAS ANALIZADAS DURANTE FINES DEL SIGLO XVII Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII.
ELABORACIÓN PROPIA, 2024.

Las familias desnaturalizadas, en su gran mayoría malfines y andalgalás, van arribando a La Rioja a partir de 1650. Villafañe las ‘asitió y asentó’ en sus propiedades: en su chacra y cuadra en las afueras de la ciudad de La Rioja y en su estancia rural denominada Guaco. La misma estaba ubicada en el valle de Sanagasta, aproximadamente 30 km al norte de la ciudad de La Rioja (Figura 2). Con el correr del tiempo, se impone el nombre de la reducción para denominar a las parcialidades que vivían allí.

En Guaco, los indígenas construyeron sus ranchos, una capilla dedicada a San Isidro Labrador según dicen *“hecha a nuestra costa y sudor para que oigamos misa y ofrendemos a nuestros difuntos”* y acequiaron y trabajaron la tierra. Según distintos padrones y visitas que analicé entre 1667 a 1707, en Guaco fueron registrados entre 200 y 113 individuos, habiendo un marcado subregistro de la población femenina e infantil que sugiere que el número total de habitantes era mayor (García, 2024).

Como en todo asentamiento colonial, los indígenas debían encontrar formas de mantener su subsistencia y asegurarse excedentes para cumplir con las cargas y servicios solicitados por sus encomenderos. Para ello, las prácticas económicas principales fueron el trabajo agrícola, ganadero y textil, y también la realización de viajes y transporte de mercaderías, actividad denominada como trajines. Aunque tenían su residencia ‘oficial’ en Guaco, para satisfacer las necesidades de subsistencia comunitarias y los requerimientos del estamento encomendero y feudatario mantuvieron prácticas de movilidad espacial, utilizando otros lugares de paraje y asiento. En la mayoría de los casos, los movimientos se dieron en ámbitos cercanos, dentro de la Gobernación del Tucumán, y con conocimiento de las autoridades étnicas.

Y aquí llegamos al punto que nos interesa: estos grupos conservaron autoridades políticas propias. Siguiendo la normativa colonial, cada encomienda estaba encabezada por al menos una autoridad indígena. Quien primero aparece en los registros es don Gerónimo Pibala, cacique del cuarto de andalgalá (consignado en esta función desde 1667). La autoridad de los indios del tronco recae en don Pedro Aballay, cacique legítimo pero menor de edad. Francisco Gualcusa, esposo de su madre, gobernó como ‘mandón’ hasta la mayoría de edad de Aballay. Luego del fallecimiento de estos líderes y entrado el siglo XVIII, los van a suceder sus hijos: Gerónimo Pibala, del mismo nombre, Juan Aballay y Salvador Gualcusa.

Los caciques Aballay y Pibala, junto con el mandón Gualcusa tuvieron indiscutiblemente mayor visibilidad documental y preeminencia política, pero desde el último cuarto del siglo XVII, el gobierno de Guaco también estaba conformado por autoridades pertenecientes al cabildo indígena (alcaldes y fiscales) y por ‘indios principales’ (García, 2024).

Conviene aclarar que mandón, cacique y alcalde no son términos equivalentes:

Mientras los mandones eran indios del común que en algún momento habían sido promovidos a un cargo de cierta autoridad en el pueblo, los segundos eran “señores naturales” de su gente, y sus descendientes eran considerados los sucesores legítimos de acuerdo con la legislación española (Farberman y Boixadós, 2009-2010, p. 132).

El mandón podía ser solamente un “cacique interino” (por inhabilidad del cacique legítimo, por ausencia de herederos o minoridad del primogénito del cacique difunto) o un curaca con títulos “devaluados” y su única función era recolectar el tributo.

Por su parte, los alcaldes aparecen en la Gobernación de Tucumán con las Ordenanzas del visitador Alfaro, dictadas en 1612 e inspiradas en la legislación toledana, que disponían la creación de pueblos de indios y su consecuente cabildo. Los alcaldes presidían los pueblos, disponían de poderes judiciales y administrativos y tenían como función principal el cobro del tributo. En contraposición al carácter hereditario de los caciques, el cargo de alcalde era elegible y rotativo. Desafortunadamente, para el caso de Guaco hay poca información sobre cuáles eran sus funciones efectivas y cómo accedían al cargo.

No obstante haber sido desnaturalizados y reasentados en Guaco, la resistencia de los mal-fines, andalgalás y ‘anexos’ continuó. Expedientes judiciales dan cuenta de varios reclamos de las autoridades étnicas para asegurar su acceso a la tierra, ya sea recuperando su lugar ‘de origen’ en el oeste catamarqueño u obteniendo la propiedad de su reducción riojana. En mi Tesis

doctoral identifique tres coyunturas o momentos donde los indígenas resignifican y recrean el vínculo con los territorios de los que fueron desnaturalizados, examinando cómo se fue gestando un sentimiento de pertenencia e identificación compartido por los “indios de Guaco” (García, 2021b; 2024). Aquí es donde la figura de Francisco Gualcusa cobra notoriedad. Dividiré su biografía en tres etapas.

Francisco Gualcusa

1. De tributario a alcalde y mandón

La primera mención de Gualcusa (también escrito como: Balcusa) que pude hallar en la documentación data de 1667 y corresponde a la Visita General a las jurisdicciones de las ciudades de Londres y La Rioja ordenada por el Gobernador Mercado y Villacorta para desagaviar a los naturales y verificar el cumplimiento de la normativa⁸.

La Visita a los indígenas asentados en Guaco se realizó *in situ* en noviembre de 1667 con presencia del encomendero del ‘tronco’, don Isidro de Villafañe. Francisco Gualcusa fue anotado como un tributario de 24 años, casado con Petrona Samallca y con un hijo “de pechos”, Salvador (Figura 4). Su edad indicaría que habría nacido hacia 1643, recién sofocado el “gran alzamiento diaguita”. Sus progenitores, el lugar y las circunstancias de su nacimiento permanecen como una incógnita. Como pertenecía a la encomienda del cuarto de andalgalá, Gualcusa estaba sujeto al cacique don Gerónimo Pibala.

Además de la realización del padrón, la Visita también involucró un “ajuste de cuentas”, esto es, un procedimiento por el cual el visitador examinó a los tributarios y reservados preguntándoles qué trabajos habían realizado para el encomendero y si recibieron paga.

Francisco Gualcusa, preguntado en qué le ocupan y ha servido dijo que a veces va con cargas de trigo a La Rioja y a veces sirve en esta estancia [aclaración: Guaco] y otras en La Rioja y que se le ha pagado en cordellate y lienzo y ruan y que no sabe al cierto [aclaración: cuánto le deben] y hecho el cómputo y ajuste de lo servido y recibido parece deberse 20 pesos⁹.

Por su declaración, vemos que Gualcusa se encontraba trabajando y prestando servicios para Villafañe, circunstancia compartida por la mayoría de los tributarios empadronados en Guaco. En particular, realizaba viajes en carreta “*con cargas de trigo*”¹⁰. *A priori*, era un indio del co-

8 Al hablar de visitas y padrones me refiero a los listados nominativos que se realizaban de las sociedades indígenas americanas. Las visitas generales fueron un recurso administrativo del estado colonial para obtener datos económicos y demográficos cuyo objetivo final era repartir e imponer tributos a los grupos indígenas de una región, por medio de las encomiendas y pueblos de reducción, así como de regular las relaciones interétnicas.

9 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba -en adelante AHPC-, Esc. 2da, Leg. 2, Exp. 9.

10 AHPC, Esc. 2da, Leg. 2, Exp. 9.

mún, que en 1667 no ostentaba ninguna de las distinciones que va a poseer luego.

No obstante, es significativo que tanto para Gualcusa como para su esposa se consigne un nombre cristiano y un nombre indígena. En el caso de las mujeres, registradas con menor rigurosidad que los varones, no era frecuente que se las anotara con su nombre indígena, lo que puede sugerir cierta preeminencia. Efectivamente, Gualcusa estaba casado con quien en otros documentos aparece como “doña” Petrona o Petronila Samallca, madre de don Pedro Aballay y Mateo Aballay. En una unión anterior con quien habría sido el cacique principal de la encomienda, Petrona concibió a Pedro y Mateo Aballay, considerados legítimos herederos del cacicazgo. Llamativamente, en la Visita de 1667 sus hijos son anotados en el apartado de ‘huérfanos’, con 6 y 4 años respectivamente, y no junto a la nueva familia de Petrona.

Finalizando la Visita de 1667, los indígenas acercan una petición al visitador, manifestando que no querían que ‘sus tierras’ fuesen dadas a otros indios ni españoles, sino que se considerasen suyas, ‘adquiridas y heredadas de sus antepasados’. En otros trabajos, interpreté que ‘sus tierras’ refiere a aquellas de Catamarca de donde habían sido desnaturalizados (García 2021b; 2024). Si bien el pedido no fue admitido, tuvo efectos concretos, ya que los indígenas reciben parte de las tierras de Guaco. Su propiedad y carácter jurídico se modifica: mientras que la mitad de las tierras permanece en manos de Villafañe en calidad de estancia privada, la otra mitad se convierte en pueblo de reducción.

Nuestro protagonista vuelve a aparecer en un padrón realizado el 29 de mayo de 1675, con motivo de la vacancia de la encomienda principal por muerte de Villafañe. En esta oportunidad continúa registrado como un indio “de tasa”, pero se aclara que estaba ausente, es decir, que no se encontraba en Guaco en el momento de realizar el registro. No figura su paradero ni el motivo de su ausencia, pero sí trasciende que su familia se acrecentó, ya que es registrado con un segundo hijo, Matías¹¹.

Esta ausencia fue transitoria, ya que en 1678 se encontraba nuevamente en Guaco. Aquí aparece consignado su primer hito político de importancia. A través de la mediación del protector de naturales, funcionario que velaba por los derechos de los indígenas, Gualcusa pide al Gobernador José de Garro que le otorgue un mandamiento para recoger a los indios dispersos en calidad de ‘mandón’.

Antonio González del Pino Protector General de los Naturales del Valle de Catamarca [...] parezco ante Vuestra Señoría [...] en nombre de Francisco Gualcusa alcalde y quien se nombró por Vuestra Señoría gobernase por curaca el pueblo de Guaco por estar casado con Doña Petronila quien tiene por hijo a Don Pedro Aguallay y no tiene edad para ejercer dicho pueblo por curaca por lo cual se ha de servir Vuestra Señoría y darle mandamiento como a tal mandón de sus

11 El registro se realiza de la siguiente manera: “(tasa ausente dos hijos) Francisco Gualcusa de edad de 33 años casado con Petrona tiene por hijos a Salvador de 4 años y a Matías de año”. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, -en adelante ABNB- EC1678, 5, Fol. 25 v.

Cabe notar que la edad de su primogénito, Salvador, no se corresponde con los años transcurridos, ya que si en 1667 Salvador era un bebé “de pecho” para 1675 debía tener alrededor de 8 años, no 4 como figura en el registro. Estas inexactitudes a la hora de inscribir las edades eran comunes en este tipo de fuentes. Quizás, en este caso tenga que ver con que la familia de Francisco estaba ausente y la responsabilidad del registro recaía en la memoria del cacique Pibala.

sujetos para que pueda recoger todos los indios que faltan de dicho pueblo // y que los pueda defender de que ninguna persona les haga alguna molestia [...] para que los traiga a dicho su pueblo y los sujete como indios de él¹².

El Gobernador Garro accede a este pedido el 10 de marzo de 1678, otorgándole a Gualcusa “*como mandón del pueblo de Guaco*” un mandamiento para que pueda “*recoger y reducir y traer a su dicho pueblo todos los indios, indias, muchachos y muchachas y demás sujetos que están en esta Gobernación*”¹³.

La cita da a entender que antes de ocupar el rol de mandón, Gualcusa se desempeñaba como alcalde del pueblo de Guaco. Este no es un hecho menor, ya que evidencia que Gualcusa poseía un lugar de prestigio y autoridad que antecedió y posiblemente impulsara la confirmación de su rol de mandón por el Gobernador Garro en 1678. Lamentablemente no figura en la documentación en qué circunstancias accedió al cargo de alcalde, iniciando así un proceso de ascenso social.

La cita también remarca la vinculación entre su casamiento y su posición privilegiada, al sostener que por estar casado con doña Petronila, madre de Pedro Aballay, le corresponde el gobierno del pueblo hasta que Aballay alcanzara la mayoría de edad¹⁴. Cabe preguntarse cuáles fueron los atributos o ascendencias (no reflejadas en las fuentes) que tenía Gualcusa para que, a pesar de ser registrado como un simple tributario en 1667 y 1675, le permitieran formar familia con la distinguida viuda del anterior cacique.

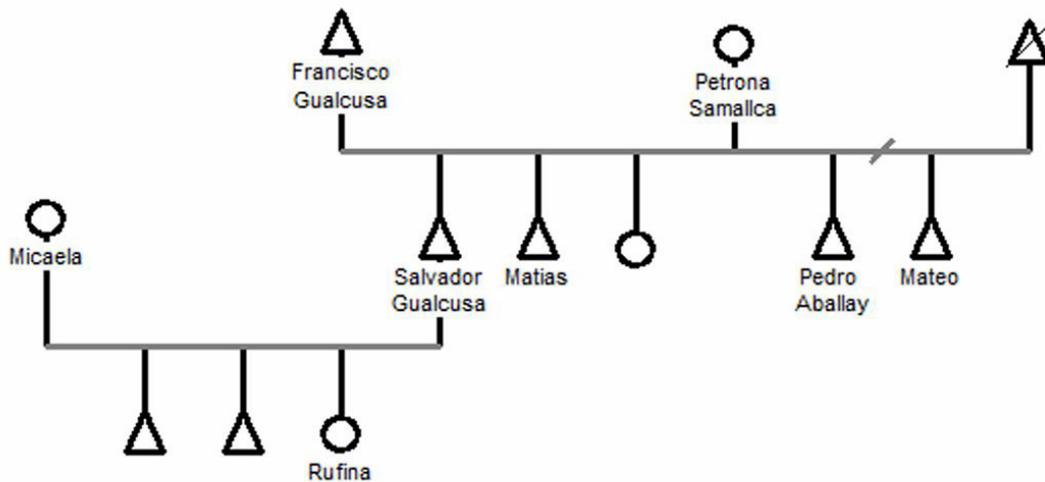
La obtención de posiciones de liderazgo (primero la de alcalde, luego la de mandón) parece responder a atributos personales y estrategias políticas exitosas, entre ellas, convertirse en consorte de la esposa del anterior cacique. A partir de ese momento, su liderazgo se enmarca en la categoría de un ‘mandón interino’, de carácter transitorio, pero su función y atribuciones exceden al mero cobro del tributo como estipulaba la normativa. Según el protector de naturales, Gualcusa debía ‘gobernar como curaca’, recogiendo a los indígenas ‘*sujetos a él*’ y defendiéndolos (García, 2022).

Dado que este líder pertenecía a la encomienda del cuarto de andalgalá, estaba bajo la autoridad del cacique Gerónimo Pibala. Su nombramiento como mandón debió provocar o acrecentar las tensiones entre ambos: gracias a sus relaciones de alianza y a su habilidad política Gualcusa se convierte en el principal representante de los “indios de Guaco”, consiguiendo mayor cantidad de sujetos bajo su mando que los que tenía Pibala. Esto no va a pasar desapercibido, ya que Pibala va a ser uno de los mayores detractores de las iniciativas de Gualcusa.

12 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 36 v. y 37 r.

13 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 10 v.

14 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 9 r.

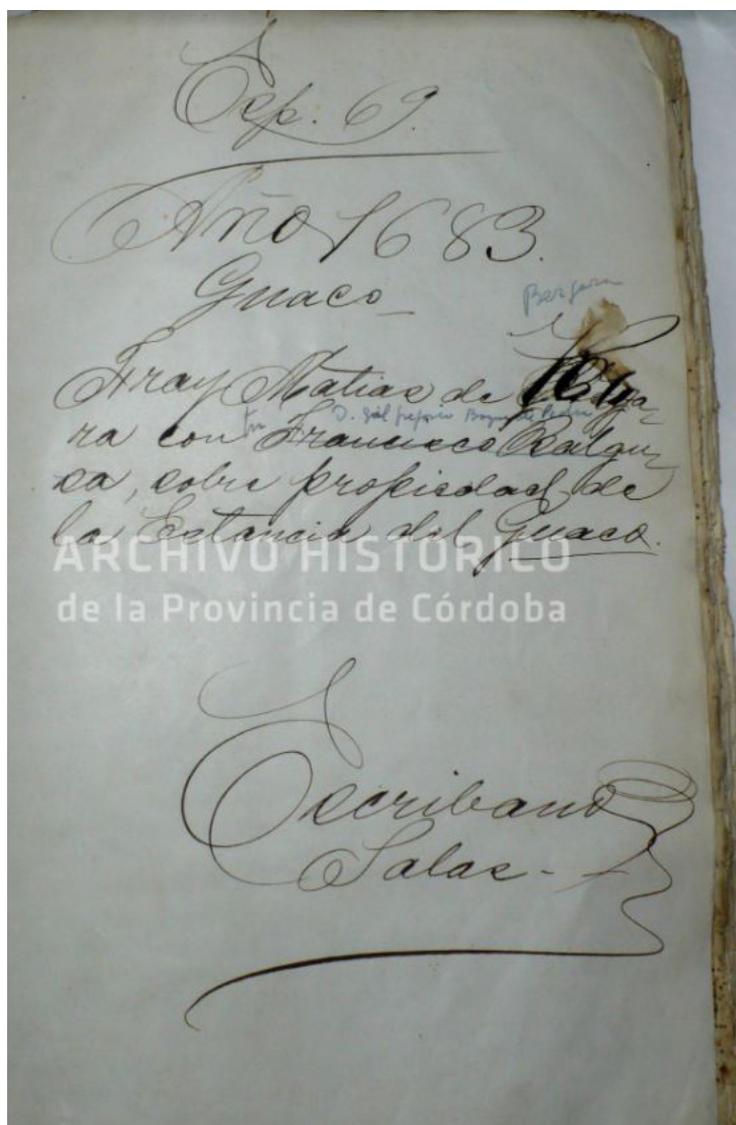


ÁRBOL GENEALÓGICO DE FRANCISCO GUALCUSA Y SU FAMILIA ENTRE 1667-1705.
ELABORACIÓN PROPIA, 2024.

2. Litigante principal en el juicio por las tierras de Guaco

Durante la década de 1670 cambian los encomenderos de los indígenas asentados en Guaco. Pascuala de Tapia y Artaza fallece y su hija Francisca Bustos de Villegas hereda la encomienda del cuarto de andalgalá en 1674, que administrará su esposo Sebastián Pérez de Hoyos. Por su parte, Villafañe perece en 1674 y los indígenas del tronco son encomendados a otro vecino riojano, don Gil Gregorio Bazán de Pedraza, en 1677. Los herederos de Villafañe, de apellido Vergara, aprovechan la situación para reclamar la posesión de la estancia de Guaco, buscando apropiarse de la totalidad de las tierras y desalojar a los indígenas.

Por esta razón, se generó un juicio por las tierras de Guaco, en el cual las autoridades indígenas participaron demostrando una efectiva capacidad litigante (entendida como el conocimiento de la legislación y la intervención en los tribunales) (Figura 5). Excede a este trabajo hacer una reconstrucción de las presentaciones y del devenir del juicio (para lo cual remito a García, 2018 y 2021a); no obstante, destacaré algunos elementos que me ayudarán a caracterizar el accionar de Francisco Gualcusa y sus embates contra el estamento encomendero y cacical.



CARÁTULA DEL EXPEDIENTE DENOMINADO:
FRAY MATÍAS DE BERGARA CON FRANCISCO BALQUISA SOBRE PROPIEDAD DE LA ESTANCIA DEL GUACO.
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ESC. 2, LEG. 5, EXP. 11

Leyendo hábilmente el contexto signado por las pretensiones de los herederos de Villafañe y la inestabilidad producida por el cambio de encomenderos, en 1680 Gualcusa concurre personalmente a la Audiencia de Charcas, principal tribunal de la región surandina (actual Sucre, Bolivia). Se presenta ante los oidores como “mandón y principal de los indios originarios de Malfín y Andalgala”. Al nombrarse mandón y no cacique admite que su cargo es asignado y no “natural” o hereditario. Al mismo tiempo, al denominarse principal se diferencia de los indios del común y de cargos de menor jerarquía, mostrando un estatus de autoridad.

En su petición, vehiculizada a través del protector de naturales, Gualcusa pide a los oidores retornar a sus territorios originales. Argumenta que en Guaco “*padecen extremas necesidades por la cortedad del agua y ser de temple frío que no produce cosas de las que sembraron y por cuya causa viven disgustados y enfermos y sin ningún abrigo*”¹⁵. Por estos motivos, pide que los indios de la encomienda sean “*reintegrados y reducidos a nuestro natural que es Andalgalá y Malfin*”.

Además, denuncia que:

el encomendero don Isidro de Villafañe tuvo poblados antes en su chacra y cuadra en la ciudad de La Rioja y de esta suerte nos han ido mudando para obligarnos a servicios que no debemos y servirse de nuestras mujeres e hijos y hacernos malos tratamientos contra lo dispuesto por las ordenanzas y que cumplimos con pagarle las tasas¹⁶.

Gualcusa pide que estos malos tratamientos no se repitan con sus nuevos encomenderos, en una maniobra discursiva que lo posiciona como el garante del bienestar colectivo y como un fiel vasallo real (al remarcar el cumplimiento de las tasas, es decir, de los tributos).

Que un indígena reducido en La Rioja acuda personalmente a la Audiencia de Charcas no era una hazaña habitual ni sencilla, ya que las largas distancias -de más de mil kilómetros lineales- y especialmente los costos económicos hacían que no todos pudieran sostener el viaje. En este punto, cabe recordar que en 1667 el líder había declarado que realizaba viajes en carreta para Villafañe, antecedente que puede haber propiciado un conocimiento de los caminos.

Dado que las fuentes no mencionan que Gualcusa en particular o los indios de Guaco en general tuvieran recursos monetarios sustanciosos¹⁷, es factible que Gualcusa haya obtenido apoyo económico de los herederos de Villafañe, unidos por el objetivo de que los indígenas abandonen Guaco. Esta posibilidad fue enfáticamente sugerida por Lorandi y Sosa Miatello (1991) e interpretada como una manipulación del mandón, quien tendría “*escasa o nula capacidad de decisión*” (1991, p.19). Por el contrario, si esta alianza efectivamente existió, desde mi punto de vista refleja su capacidad de agencia, evidenciando negociaciones estratégicas con distintos sectores.

Cabe aclarar que Gualcusa nunca firmó sus intervenciones judiciales “por no saber leer ni escribir”, y generalmente aparece acompañado por un protector de naturales, algún intérprete u otros intermediarios, lo que sugiere que tampoco dominaba el idioma español. Las fuentes consultadas mencionan que otros indígenas de Guaco hablaban quechua, por lo que es posible que esa también fuera su lengua.

Las peticiones de Gualcusa son consideradas justas y gana una Real Provisión. Los oidores

15 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 9 r.

16 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 9 r. y v.

17 A diferencia de otras investigaciones, que muestran a los indígenas andinos participando ventajosamente de los mercados coloniales, trabajando bajo la modalidad de ‘concierto’ a cambio de una paga; acrecentando las cajas colectivas y, los más exitosos, acumulando una fortuna personal, los documentos consultados evidencian que los encomenderos de Guaco solían acaparar la mano de obra indígena, haciéndolos trabajar para ellos y dejándoles poco tiempo libre, que destinaban a la reproducción familiar y comunitaria.

determinan que, luego de verificar la identidad y la veracidad de los planteos de Gualcusa, la justicia local asigne un lugar de asentamiento “cómodo” para los indígenas. Además, debía garantizar que no reciban malos tratamientos ni sean sometidos a “servicios personales”, régimen de trabajo abusivo prohibido por la normativa.

A su regreso en La Rioja, Gualcusa intima la Provisión obtenida al lugarteniente Manuel de Villafañe, hermano de su antiguo encomendero¹⁸. En agosto de 1681 Manuel de Villafañe reúne a los caciques e indios principales y realiza un interrogatorio en el cual se les pregunta qué pueblo eligen para vivir. Les menciona las opciones de Guaco, las tierras de Andalgalá o de Malfín. Según las fuentes, todos excepto Pibala comparten la opinión de Gualcusa respecto a que en Guaco pasan grandes necesidades y eligen irse a Andalgalá, su “natural antiguo”. Sostienen que allí ya están asentados algunos miembros de las encomiendas y que no falta agua para cultivar. Don Gerónimo Pibala es el único que opta por permanecer en Guaco ya que según su testimonio allí está “*con toda comodidad con mujer e hijos y que así no quiere mudarse a otra parte*”¹⁹.

La puesta en marcha de la Provisión no fue bien recibida por el nuevo encomendero, Bazán de Pedraza. A diferencia de los encomenderos del cuarto, moradores del valle de Catamarca, a Bazán la mudanza de sus encomendados a Andalgalá le resultaba perjudicial: por la mayor distancia, no podría ejercer un control directo. Buscando evitar su ejecución, presenta reiteradas peticiones ante el cabildo riojano y ante el Gobernador en la ciudad de Córdoba, mostrando una gran habilidad discursiva.

Su argumento principal para evitar que sus encomendados se marchen de La Rioja es enfatizar la antigua rebeldía de los malfines y andalgalás. Sostiene que sería muy riesgoso repoblar la zona de Andalgalá ya que fueron desnaturalizados “*por conveniencia y paz pública*” y se debe temer que, si regresan, “*pronto se les sumarán indios forajidos, delincuentes y huidos con deseos de recomenzar las guerras*”²⁰.

En una de sus presentaciones, Gualcusa denuncia que Bazán de Pedraza “*lo aporreó y maltrató de palabras por haber ido a la Real Audiencia a pedir su justicia*”²¹. Además, advierte al Gobernador que no debe “*atender a los fines injustos que pretende el dicho su encomendero viendo solo sus conveniencias teniendo obligación precisa de ver la de sus encomendados*”.

Aquí aparece explícitamente el uso de la violencia como amedrentamiento y castigo. Apelar a la justicia real, a través de los cabildos y audiencias, era un derecho que les correspondía por su condición de súbditos de la corona. Cuando coincidían los intereses de los indígenas y de los encomenderos, estos apoyaban sus demandas y participaban como testigos o financiando

18 Habiendo otras autoridades del Cabildo a las cuales cometer su ejecución, no es casual que lo haya elegido a él, quien como heredero tenía intereses directos sobre Guaco.

19 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26. Fol. 13 v. y 14 r.

20 Al enfatizar el riesgo de que los indígenas se vuelvan a alzar, el encomendero está reproduciendo el imaginario social. Los actores hispanos que participaron en las guerras de conquista del siglo XVII elaboraron una narrativa sobre la peligrosidad de las poblaciones diaguitas y la continua amenaza que representaban para el ordenamiento colonial. Este relato, que incluía solamente la voz de los vencedores, sirvió para justificar las entradas a los territorios indígenas, apropiarse de sus tierras y mano de obra y reclamar beneficios a la corona -mercedes de tierras y encomiendas-, entre otros. No obstante, también reflejaba el pánico real que tenían los criollos y españoles ante la posibilidad de que los indígenas se volvieran contra ellos.

21 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26. Fol. 46 v.

los costos de la justicia. No obstante, cuando los reclamos eran hacia los encomenderos o los perjudicaban, los indígenas podían sufrir represalias, castigos y todo tipo de presiones para que abandonen la empresa.

Gualcusa está inculcando a Bazán de haberlo violentado física y verbalmente. Además, lo acusa de velar solamente por sus intereses y no por el bienestar de sus encomendados, infringiendo de ambas formas la legislación real: la violencia de acción se veía azuzada con la violencia de la palabra. Bazán de Pedraza se defiende afirmando que nunca le puso una mano encima y asevera que Gualcusa es un ‘inquietador de sus encomendados’²², sosteniendo que desde las intervenciones de Gualcusa los indígenas le ‘perdieron el respeto’ y fueron desamparando Guaco. Esta acusación es interesante ya que, si bien Bazán responsabiliza únicamente a Gualcusa, podemos invertir el sentido y pensar que si Gualcusa es un “inquietador” es porque sus palabras y acciones cayeron en terreno fértil, remarcando su apoyo colectivo y su exitosa capacidad de movilizar a sus sujetos.

Luego, enfatiza que es un indio tributario y que solo ganó la Provisión por presentar un “informe siniestro”, es decir, por haber manipulado la información y faltado a la verdad. Utiliza el término tributario para enfatizar su estatus inferior y su falta de derechos para asumir el liderazgo colectivo. Al mismo tiempo, lo contrapone con la persona de Gerónimo Pibala, cacique según él legítimo, diciendo que este mira con gran “disgusto y repugnancia” los planes de volver a Andalgalá.

Los caciques Pibala y Aballay van paulatinamente a involucrarse en los juicios, diciendo que Gualcusa fue a la Audiencia “*no conviniendo en ello todos nosotros ni siendo con común consentimiento*”²³ buscando desestimar sus reclamos, su capacidad de liderazgo y de representación de los intereses colectivos en pos de continuar reducidos en Guaco²⁴.

Los documentos analizados no dejan dudas sobre que Gualcusa fue el líder con mayor apoyo de los tres, e incluso mencionan que, cuando se presentó ante el Gobernador fue acompañado de un ‘séquito’ que lo apoyaba. Otro ejemplo ocurre en 1681, cuando el Gobernador ordena a Gualcusa que, con ayuda del cacique Ignacio Callavi (residente de Andalgalá), recoja y reduzca los indígenas al pueblo de Guaco, en respuesta al pedido de Bazán. Las fuentes cuentan que los malfines y andalagalás ausentes, al enterarse de la sentencia que ordenaba su reducción en Guaco, ya estaban viajando hacia La Rioja, pero cuando se enteraron de la inminente llegada del mandón volvieron a Andalgalá “*entendiendo que traía papel de amparo y como vieron el desengaño se vuelven todos juntos [...] pero con mucho trabajo debe ser a pie*”²⁵.

En noviembre de 1681, Bazán solicita el aval del Gobernador Mate de Luna para que Pedro Aballay “curaca legítimo”, que en ese momento tenía 23 años -según el encomendero- gobierne

22 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26. Fol. 48 v.

23 ABNB, EC-1688, 42, Fol. 15 r.

24 Estimo que hubo una fuerte disputa por el liderazgo entre Gualcusa y Pibala. Gualcusa, como tributario sujeto a Pibala, al desempeñarse primero como alcalde y luego como mandón, consigue un mayor estatus que Pibala (o por lo menos, mayor cantidad de individuos bajo su mando). Desde ese lugar y sin el apoyo de Pibala, acudió a la Audiencia de Charcas y ganó una Provisión a su favor, hecho que para el cacique debió significar un desafío directo a su autoridad.

25 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 72 r.

a los indios del tronco, desplazando a Gualcusa del cargo de mandón²⁶. Si bien el Gobernador no emite sentencia sobre esto, desde 1682 Aballay figura en los documentos como cacique²⁷.

Para 1682 y 1683 contamos con dos nuevos padrones. En julio de 1682 se anota que “Francisco Gualcusa casado con Petronila tienen por hijos dos varones y una hija”²⁸. Nuevamente, vemos como su familia seguía en crecimiento. En el siguiente registro, realizado en septiembre de 1683, aparecen como autoridades del pueblo de Guaco “*Don Pedro Aballay cacique de dichos indios= Don Gerónimo Pibala cacique de dichos indios= Francisco Gualcusa que ha sido mandón de dichos indios*”²⁹, evidenciando el cambio en quienes ejercían el liderazgo. No obstante este aparente retroceso, en la práctica siguió desempeñando un lugar de autoridad y preeminencia.

Si bien Gualcusa y sus seguidores obtienen una sentencia favorable en junio de 1683, autorizando su asentamiento en Catamarca, las presiones por parte de Bazán de Pedraza y los caciques Pibala y Aballay van a prevalecer. A principios de 1685 Pibala y Aballay apelan de manera conjunta a la Audiencia de Charcas solicitando volver a Guaco. En abierta oposición a Gualcusa describen al pueblo de Guaco como su verdadero ‘natural’³⁰. Obtienen una sentencia favorable del mismo tribunal que años antes había autorizado la mudanza, que establece que se le entregue la propiedad de Guaco a los indígenas, lo cual ocurre en mayo de 1685. Esto se realizó contra la voluntad de muchos y con marcada violencia.

Aunque los herederos de Villafañe apelan esta sentencia, no logran modificarla. Hacia finales del siglo XVII, el lugar “oficial” de reducción de las encomiendas de malfines, andalgalás y “anexos” continúa siendo el pueblo de Guaco en La Rioja³¹. En 1693, tanto el tronco como el cuarto de la encomienda fueron visitados por el oidor Luján de Vargas en Guaco. Allí, Gualcusa aparece dentro del listado de tributarios, sin ninguna distinción, mientras que Aballay figura como cacique del tronco y Pibala del cuarto. En este registro, Gualcusa es anotado con 56 años y sus hijos aparecen como indios de tasa. Salvador, de 25 años, figura casado con Micaela, con una hija a cargo. Quien había sido anotado como Matías aparece con el nombre de Mateo, de

26 AHPC, Esc. 2da, Leg. 4, Exp. 26, Fol. 48 r.

27 La injerencia del encomendero es llamativa dado que Aballay contaba con la legitimidad “de sangre” para asumir el cargo. Leyendo entre líneas; este hecho puede indicar que por sí solo Aballay no había logrado generar el apoyo necesario para ejercer el liderazgo. Recordemos que al inicio Aballay no contradice la actuación de Gualcusa; en el interrogatorio de 1681 Pibala es el único que presenta objeciones. No obstante, años después acompaña las iniciativas de Pibala para seguir reducidos en Guaco, adoptando una postura opositora. La información disponible no explica qué lo hizo cambiar de opinión. Sería necesario conocer con más detalle cómo era su relación con Gualcusa, esposo de su madre, y con su encomendero, para comprender cabalmente sus estrategias y trayectorias políticas.

28 AHPC, Esc. 2da, Leg. 5, Exp. 11, Fol. 27 v.

29 ABNB, EC-1688, 42. Fol. 14 r.

30 En los discursos de estos líderes, una misma palabra, “natural” se carga de distintos significados según quién y cómo la use (García 2018, 2021a). Para Gualcusa y aquellos que declararon a favor de volver a Catamarca; “natural” hace referencia a sus antiguos pueblos, es decir, a los territorios que habían ocupado sus antepasados antes de las desnaturalizaciones. Contrariamente, Pibala y Aballay utilizan el término para referirse al pueblo donde nacieron y se criaron. Es posible que esta acepción provenga de las categorías fiscales establecidas por la legislación toledana; donde natural remitía al lugar donde fueron empadronados y debían pagar tributo.

31 Remarco la palabra ‘oficial’ porque ya he mencionado que eran poblaciones con una alta movilidad espacial dado que, por las propias necesidades del sistema colonial y de su subsistencia, realizaban viajes y tenían otros lugares de parajes.

20 años, soltero. Ni doña Petrona ni la hija que tuvieron se hallan inscriptas, hecho que podría responder a un subregistro femenino u a otras razones.

3. "don" Francisco Gualcusa: indio comarcano de Andalgalá



MAPA ACTUAL DE ANDALGALÁ (CATAMARCA, ARGENTINA). ELABORACIÓN PROPIA, 2022.

A pesar de la sentencia de 1685, hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII, parte de la población marcha a Andalgalá bajo la iniciativa del mandón Francisco Gualcusa, instalándose en lo que primero va a ser conocido como Andalgalá o Pueblo del Fuerte de Andalgalá, ubicado en el sudeste de la ciudad homónima y luego va a conocerse como "Pueblo de Huaco", trasladando la toponimia de su lugar de reducción riojano como a su santo patrono.



MURAL DE SAN ISIDRO LABRADOR QUE INDICA LA ENTRADA AL DISTRITO DE HUACO, ANDALGALÁ.
FOTOGRAFÍA TOMADA PERSONALMENTE EL 7/2/2020.

Según el testimonio de uno de sus encomenderos, este regreso fue como ‘fugitivos de la justicia’, en tanto los indígenas arribaron gradualmente, tras huidas, hasta que fueron formalmente restituidos al pueblo del Fuerte de Andalgala³². Operó un cambio de estrategia: mientras que la etapa anterior se caracterizó por la apelación a distintos tribunales (regionales, como la Audiencia, y locales, como el cabildo), aquí se optó por la ocupación directa del territorio. Veamos cómo fue este proceso y qué rol ocupó Gualcusa, a través de las pocas menciones documentales que trascienden del periodo final de su vida.

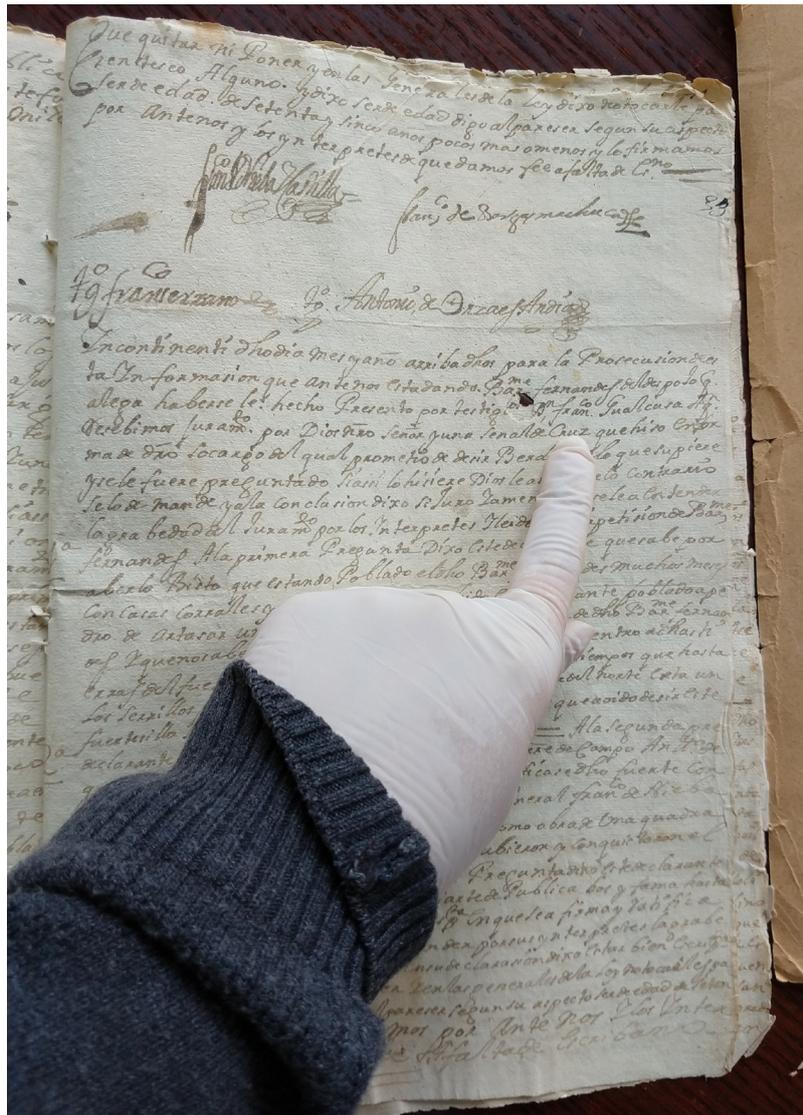
Aunque el retorno hacia Andalgala fue paulatino, los primeros indicios de que la población de Guaco se asienta allí datan de 1705. El primero de septiembre de 1705, “don” Francisco Gualcusa, el futuro alcalde Miguel Garay y otros indígenas del ‘pueblo de Guaco’ presenciaron la toma de posesión de las tierras vecinas del antiguo pueblo de los indios Malli y de la quebrada de Vis Vis (en Andalgala) por Francisco Vargas Machucas.

No se hace alusión explícita a que Gualcusa y sus acompañantes estuvieran viviendo en Andalgala. No obstante, el hecho que a Gualcusa lo citaran específicamente como testigo para participar de la toma de posesión y declarar los linderos de las tierras da cuenta de su presencia en el lugar, ya que era un requisito jurídico citar a los vecinos y circunvecinos para que acaten y atestigüen el acto. En efecto, Gualcusa fue caracterizado como indio “comarcano” a los parajes

32 Cuaderno inédito de Samuel A. Lafone Quevedo, División de Arqueología del Museo de La Plata, Fol. 250 v.

dichos, término que, según el Diccionario histórico de la lengua española es dicho de poblaciones -y campos, tierras, etc.- cercanas, inmediatas.

Junto con presenciar la toma de posesión de Malli, en los archivos se conserva otra relevante participación de Gualcusa. Unas semanas después, el 28 de septiembre de 1705, “don” Francisco Gualcusa interviene en el juicio por las tierras de Julumao y potrero de Villa Vil, al norte de Andalgalá. Por segunda vez es convocado específicamente para declarar como testigo en un interrogatorio sobre los derechos de los propietarios.



ARCHIVO HISTÓRICO DE CATAMARCA, CAUSA CIVIL, CAJA 2, EXP. 57, FOL. 33.
TESTIMONIO DE GUALCUSA.

En su testimonio, Gualcusa muestra un excelente conocimiento del terreno, de la historia local y de los actores sociales, conocimiento basado en el “haberlo visto”, es decir, en haber sido testigo en primera persona de los hechos que narra. Esto pone de manifiesto su permanencia

relativamente prolongada en Andalgalá, en la cual adquirió saberes y vínculos que hicieron que lo llamaran como un informante clave.

Es significativo que en ambas fuentes Gualcusa ostente el distintivo de ‘don’. Esta denominación indica un lugar de distinción debido a que, en la población indígena, el Don solo se da como título de caciques y sucesores, o a quién ejerció el cacicazgo como administrador. Hemos visto en los primeros apartados, que recogen su trayectoria inicial, que a Gualcusa las autoridades coloniales y su encomendero nunca le otorgan esa distinción y enfatizan que es un indio del común. Por el contrario, Pedro Aballay y Gerónimo Pibala siempre van anteceditos por el término “don”.

Sin embargo, en la documentación del siglo XVIII vemos que a pesar de los embates de Bazán, Pibala y Aballay por desacreditar y socavar su posición, Gualcusa seguía ocupando un lugar central y los vecinos criollos de Andalgalá lo reconocían como un personaje distinguido. Esto evidencia que la manipulación externa encontró su límite en la adhesión y consenso que tenía Gualcusa al interior de la comunidad.

Considero esta información suficiente para afirmar que en 1705 los malfines, andalgalás y parcialidades “anexas” habían finalmente cumplido el cometido expresado en 1667: recuperar su antiguo natural. En esta etapa inicial, su asentamiento en Andalgalá no era permanente, ya que continuaban encomendados en La Rioja, donde son visitados en 1705, 1707 y 1717, pero sí lo suficientemente estable para que los reconocieran como ‘indios comarcanos’ y los citaran a comparecer en interrogatorios y tomas de posesión³³.

Luego de 1705 se pierde el rastro de Francisco Gualcusa, aunque su hijo Salvador ocupa su lugar como un nuevo referente de la comunidad. En el padrón de la encomienda del cuarto que se realiza en La Rioja el 27 de octubre de 1705 Francisco Gualcusa y su esposa Petrona ya no aparecen. Es probable que Gualcusa estuviera ausente en Andalgalá, donde un mes antes participaba en los interrogatorios referidos, aunque por su edad no se descarta que haya fallecido³⁴. Solamente figura su hijo, Salvador, de 35 años con su esposa Micaela y su descendencia³⁵.

Para finalizar su biografía citaré un documento posterior. En 1746 se desarrolla un juicio por las tierras de Malli entre Juan Cristóbal de Retamoso, poseedor de la merced (la misma que en 1705 obtiene Francisco Vargas Machucas) y el cacique don Juan Aballay, demandante (hijo de don Pedro Aballay). Retamoso, buscando desacreditar la posición de Aballay, afirma en una de sus presentaciones que “*solo don Francisco Gualcusa vino restituído en el pueblo de Andalgalá, quien tomó posesión de dicho pueblo de que se hallaron presentes testigos vivos de*

33 En línea con esto, el encomendero del tronco don Juan Bazán de Figueroa, afirma en 1703 que “*en dicho pueblo [aclaración: Guaco] no pueden sustentarse los indios de mi encomienda por razón de haberse aumentado ellos y haber amenorado el agua de suerte que se ven obligados a salir de su pueblo a buscar donde sembrar*”(AHPC, Esc. 2da, Leg. 11, Exp. 8, Fol. 2 r.). Bazán de Figueroa describe un panorama en el cual la población indígena está en movimiento, obligada según su testimonio a salir de Guaco para buscar tierras donde cultivar. Cabe esperar que muchos aprovecharán este contexto para regresar a parajes más prósperos, como dónde habían sido desnaturalizados.

34 Es difícil calcular su edad exacta, ya que los documentos brindan información divergente. Mientras que en 1667 fue inscripto con 24 años (siendo su año de nacimiento estimado 1643) y en 1675 con 33 años de edad (naciendo en 1642); en la visita de 1693 le adjudican 56 años (naciendo en 1637). Los interrogatorios afirman que en 1705 Gualcusa era un hombre anciano, de “setenta” años. Podemos estimar que en 1705 su edad biológica rondaba los 65 años.

35 AHPC, Esc. 2da, Leg. 9, Exp. 21.

*la posesión que tomó y vive su hijo don Salvador Gualcusa*³⁶. Es decir que décadas después, aún se recuerda y enfatiza la importancia de Francisco Gualcusa en el proceso de recuperación territorial.

Es revelador observar cómo son caracterizados estos líderes. En el juicio de Malli se refieren al ya fallecido Francisco Gualcusa como “cacique”, cargo que también le adjudican a su hijo Salvador, mostrando el exitoso ascenso del linaje a través de un cambio de estatus. No obstante, en dos ocasiones los litigantes nombran a Salvador como ‘indio mandón de dicho pueblo’ permaneciendo vigente la memoria del origen de su cargo.

El seguimiento de sus trayectorias en la larga duración permite ver cómo un cargo que por definición debía ser transitorio y no hereditario se perpetuó en el tiempo. A pesar de haber sido formalmente destituido cuando Aballay asume el cargo de cacique en 1681, gracias a sus estrategias, entre las que sin duda destaca su capacidad litigante, Gualcusa logra consolidar su liderazgo, compartiendo y disputando el gobierno de Guaco a los caciques “legítimos”. Mientras que el linaje de mandones perduró durante el siglo XVIII, en contraposición, el poder de los caciques Pibala y Aballay fue disminuyendo hasta extinguirse (García, 2024).

Comentarios finales

A pesar de haber en el pueblo de Guaco autoridades “legítimas, de sangre”, fue Francisco Gualcusa, mandón, quien encausa los intereses de los indios del común y logra ocupar tierras en Andalgalá, desde donde parte del grupo había sido desnaturalizado luego del “gran alzamiento” de 1630. Su trayectoria no estuvo exenta de altibajos y derrotas puntuales y parciales (como la sentencia de 1685, que daba marcha atrás la mudanza previamente autorizada hacia Andalgalá), viendo truncado su proyecto inicial. Aun así, persevera en sus demandas y va tejiendo distintas estrategias, que van desde la apelación judicial hasta la ocupación efectiva del territorio.

Uno de los puntos claves esgrimidos contra Gualcusa fue su falta de legitimidad como representante, debido a su carácter de tributario. De manera más o menos solapada, sus detractores, tanto hispanos como indígenas buscaron socavar su representatividad y la fuerza de sus exigencias diciendo que se trataba tan sólo de un “indio del común” o, en el mejor de los casos, de un ‘mandón’ transitorio, que solo logra acceder a un puesto de liderazgo al ser el consorte de la madre del futuro cacique.

Quizás precisamente su defensa de los derechos de los indígenas (cuando se posiciona en contra de los malos tratamientos) y los proyectos de recuperación territorial fueron una manera de adquirir la respetabilidad que no le daban sus orígenes, demostrando que no vacilaba en luchar por la defensa de su territorio. En ese punto se diferencia de los caciques “legítimos”, que se contentaron con quedarse en su reducción “donde estaban con toda comodidad”.

A lo largo de los diversos episodios que pudieron echar alguna luz al respecto, noto que fue

36 Cuaderno inédito de Samuel A. Lafone Quevedo, División de Arqueología del Museo de La Plata. Fol. 240 r.

el líder con más consenso. La búsqueda por lograr la posesión y protección de ‘sus’ tierras y alcanzar así la reproducción comunal parecen haber sido los intereses que guiaron su accionar, caracterizado por una visible ‘capacidad litigante’ en la que apela continuamente al apoyo de los indios del común.

Cabe destacar que Gualcusa no evita la confrontación directa con personajes situados muy arriba en el escalafón étnico-social y bien respaldados. Es el caso de su encomendero Bazán de Pedraza; a quien denuncia por haberlo violentado física y verbalmente. El ejercicio de la violencia buscaba el ajuste de los nativos al sistema colonial y su aceptación de la posición de dominados: los apremios, malos tratos y castigos corporales pretendían disuadir a los ‘inquietadores’ que desafiaban el orden establecido. Gualcusa no se deja amedrentar.

Su éxito en la obtención de las tierras de comunidad consolidó su liderazgo y contribuyó a reforzar el sentido de pertenencia y los lazos identitarios de los ‘indios de Guaco’. El triunfo de Gualcusa se ve reflejado en la adquisición de marcadores de prestigio, como el uso del ‘don’, y en la perduración de su linaje, que se extiende por al menos dos generaciones. Su sucesión parece no haber sido conflictiva, ya que su hijo Salvador es reconocido como el principal referente del Pueblo de Huaco de Andalgalá hacia mediados del siglo XVIII, e incluso se lo nombra cacique (García, 2022).

A pesar de las campañas de desnaturalización y frente al estricto ordenamiento espacial pretendido por los agentes coloniales, surgieron nuevas maneras de conceptualizar y habitar los territorios, que evidencian la participación activa de los actores indígenas en la reconfiguración de sus condiciones de existencia y reproducción. El caso de Francisco Gualcusa constituye un ejemplo de la importancia del accionar reivindicativo de las autoridades indígenas y de su rol como factores de cohesión social y garantes territoriales. Por estos motivos, merece ser incluido dentro de las ‘figuras memorables’ de Andalgalá y del NOA.

Referencias bibliográficas

BROWN, A.; FLORES, E. y MOLINA PICO, A. La historia susurrada: diálogo de saberes originarios y académicos, un trabajo en co-labor. **Cuadernos de Antropología**, Buenos Aires, v. 25, p. 17-38, 2021.

FARBERMAN, J. y BOIXADÓS, R. Una cartografía del cambio en los pueblos de indios coloniales del Tucumán. Autoridades étnicas, territorialidad y agregaduría en los siglos XVII al XIX. **Revista Histórica**, Lima, v. 44, p. 113-146, 2009-2010.

FERRARI BISCEGLIA, N. y BOIXADÓS, R. Las resistencias y negociaciones durante el ‘general alzamiento’ en el valle Calchaquí: Una aproximación desde las cartas del gobernador Albornoz y otras fuentes (1630-1637). **Americanía**, Sevilla, v. 15, p: 60–87, 2022.

GARCÍA, M. Buscando las voces nativas en la justicia colonial: Las autoridades de malfines y andalgalas y su reproducción comunitaria (La Rioja, 1674-1693). **Andes**, Salta, v. 29, núm.2, p. 1-39, 2018.

GARCÍA, M. “No consienta que el encomendero nos obligue a servicios personales ni nos maltrate”. Violencia y castigos infrajudiciales en un Pueblo de indios riojano, fines del siglo XVII. **Memoria Americana**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, v. 28, núm.2, p. 10-31, 2020.

GARCÍA, M. **Tribunales revisitados**: Caciques, mandones y encomenderos de La Rioja colonial. Buenos Aires: Ediciones Periplos, Itinerarios, 2021 (a).

GARCÍA, M. Memorias de la tierra: la resistencia de los malfines, andalgalás y ‘anexos’ en una mirada de larga duración (Catamarca y La Rioja, siglos XVII y XVIII). **Nuevo Mundo Nuevos**, [En línea], 2021 (b).

GARCÍA, M. El liderazgo de los mandones y su capacidad litigante. El caso de los Gualcusa (La Rioja y Catamarca, siglos XVII y XVIII)”. **Americanía: Revista de Estudios Latinoamericanos**, Sevilla, v. 15, p. 149–179, 2022.

GARCÍA, M. **Entre las desnaturalizaciones y la recuperación territorial**: los “indios de Guaco” en la larga duración (La Rioja y Catamarca, 1650-1766). 393 págs. Tesis de Doctorado en Antropología. Universidad de Buenos Aires, 2024.

GIUDICELLI, C. Dar con el jefe: Las autoridades indígenas y los registros coloniales (Tucumán y Nueva Vizcaya, siglos XVI y XVII). **Memoria americana**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, v. 26 , núm.1, p. 17-33, 2018.

HOPKINS CARDOZO, M. N.. Las rebeliones lideradas por Calchaquí y Viltipoco (Gobernación del Tucumán, virreinato del Perú, siglo XVI): Una revisión bibliográfica centrada en la visibilización de los vínculos regionales. **Americanía: Revista De Estudios Latinoamericanos**, Sevilla, v. 15, p. 10–30.2022.

ITURRIZA, D. **Chelemín / Chalimín (“CTKhealiemín”)**. **Crónica de una Resistencia... -y un relato oculto-**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones El Emilio, 2015.

LONGO, A. “Una aproximación a la organización de la resistencia en el Tucumán colonial durante el levantamiento encabezado por Juan Calchaquí (siglo XVI)”, **Bibliogra-**

phica Americana, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, v. 13, p. 51-101, 2017.

LORANDI, A. M. El servicio personal agente de desestructuración en el Tucumán colonial. **Revista Andina**, Cusco, v. 6, núm.1, p. 135-173, 1988.

LORANDI, A. M. Las rebeliones indígenas. In: TANDETER, E. (coord.), **Nueva Historia Argentina II**, Buenos Aires: Ed. Sudamericana. 2000, p. 285-330.

LORANDI, A. M. y SOSA MIATELLO, S. El precio de la libertad. Desnaturalización y traslado de indios rebeldes en el siglo XVII. **Memoria Americana**, Buenos Aires, v. 1, p. 07-28, 1991.

MÁRQUEZ MIRANDA, F. Los diaguitas y la guerra. **Anales del Instituto de Etnografía Americana**, Mendoza, Tomo 3, p. 83-118.1942.

MONTES, A. El Gran Alzamiento Diaguita (1630-1643). **Revista del Instituto de Antropología**, Córdoba, v. 1, p. 89-159, 1959.

PACHECO DE OLIVEIRA, J. y MELO SANTOS, R. Repoblar de indígenas la memoria nacional. Relatos biográficos y descolonización. **Desacatos**, CDMX, v. 70, p. 16-29, 2022.

PIOSSEK PREBISCH, T. **La rebelión de Pedro Bohorquez**, el Inca del Tucumán [1656-1659] Buenos Aires: Edición propia.1976.

QUIROGA, L. Las granjerías de la tierra: actores y escenarios del conflicto colonial en el valle de Londres (gobernación del Tucumán, 1607-1611). **Surandino Monográfico**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, v. 2, núm.2, 2012.

QUIROGA, L. La noche de las encomiendas: Condiciones y contingencias para el alzamiento general en la Gobernación del Tucumán (1629-1631). **Nuevo Mundo Mundos Nuevos** [En línea], 2021.

ROSELLY PÉREZ GERARDO, D. Mito, guerra y utopía: formas de resistencia indígena en la América colonial. **Nuevo Mundo Mundos Nuevos** [En línea], 2021.

SÁNCHEZ, S. Y SICA, G. Entre águilas y halcones. Relaciones y representaciones del poder en los Andes Centro Sur. **Estudios Atacameños**, San Pedro de Atacama, v.11, p. 165-178, 1994.

SCHAPOSCHNIK, A. Aliados y parientes. Los diaguitas rebeldes de Catamarca durante el gran alzamiento. En LORANDI, A. M. (Comp.); **El Tucumán Colonial y Charcas I**, CABA, Universidad de Buenos Aires, 1997, p. 383-416.